

Irovincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Fur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO, el Expediente Nro. ØØ75/93 del Registro de Esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado: "S/SOLICITA INTERVENCION SOBRE LA RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nro. 354/93"; y

CONSIDERANDO:

Que, luego del análisis efectuado de la cuestión traída a conocimiento de este Organismo de Control, se ha emitido el Dictamen F. R. Nro. 25/93, cuyo texto, contenido y alcance, en mérito a la brevedad, se dan aquí por enteramente reproducidos y como formando parte integrante de la motivación de la presente.

Que, de acuerdo a lo expuesto en dicha pieza, corresponde hacer saber al señor Secretario General de la Gobernación de la Provincia la necesidad de dejar sin efecto, en lo pertinente, el contenido y alcance del Anexo I de la Resolución de Secretaría General Nro. 354/93, de modo de producir su adecuación a la normativa contenida en el Decreto Nacional Nro. 3413/79.-

Que, se deberá notificar la presente Resolución, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. Nro. 4 93, al presentante de fojas 1) y al señor Secretario General de la Gobernación.-

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo normado por el art.

167 de la Constitución Provincial y lo prescripto por la Ley Provincial Nro. 3 y su Decreto Reglamentario Nro. 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

Dr. EDELSO LUIS AUGSBURGER FISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida elsias del Atlántico Sur



FISCALIA DE ESTADO

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 19: Hacer saber al señor Secretario General de la Gobernación de la Provincia que deberá proceder a dejar sin efecto, en lo pertinente, el contenido y alcance del ANEXO I de la Resolución de Secretaría General Nro. 354/93, de modo de producir su adecuación a la normativa contenida en el Decreto Nacional Nro. 3413/79.-

ARTICULO 20: Notifíquese la presente, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. Nro. 45 /93, al presentante de fojas 1) y al señor Secretario General de la Gobernación de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Não. 8 6 /93.-

FISCALIA DE ESTADO, USHUAIA, HOY 1 0 AGO 1993

Dr. EDELSO LUIS AUGSBURGER FISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida elsías del Atlántico Sur